



## INFORMACIÓN RELEVANTE

**Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2017**

En relación con la información dada a conocer por la Fiscalía General de la Nación a través de los medios de comunicación, sobre la medida de aseguramiento al Dr. José Elias Melo Acosta, quien fuera por ocho años y hasta mayo de 2016 presidente de Corficolombiana S.A. (“Corficolombiana”), filial de Grupo Aval S.A. (“Grupo Aval”), en el proceso que se sigue por los actos de corrupción cometidos por Odebrecht y por agentes estatales, nos permitimos pronunciarnos:

- Estamos sorprendidos ante la medida de aseguramiento proferida en contra del expresidente de la Corporación. Expresamos nuestro deseo para que el Dr. Melo, quien no aceptó los cargos imputados, pueda probar su inocencia.
- Al respecto, nuestras investigaciones adelantadas en relación con este asunto establecieron que (i) Grupo Aval no participó en los hechos de corrupción que rodean el contrato de Ruta del Sol II, y (ii) la Junta Directiva de Grupo Aval no estuvo al tanto ni aprobó pagos indebidos a terceros en torno al contrato de la Ruta del Sol II.
- Las políticas corporativas de Grupo Aval, aplicables a todas nuestras entidades subordinadas, son muy estrictas en exigir el pleno cumplimiento de las disposiciones legales en todas sus actuaciones. En consecuencia, si alguna persona procedió de manera ilícita, lo hizo a nombre propio y en claro abuso de la confianza depositada en su gestión.
- Confiamos en las diferentes ramas del Estado y en este sentido esperamos que se llegue a las últimas consecuencias para identificar y establecer la responsabilidad de todos aquellos individuos que hayan participado en estos hechos de corrupción y que sobre ellos caiga todo el peso de la ley. Reiteramos nuestra total disposición a colaborar con las autoridades en lo que consideren necesario dentro del proceso.
- Como hemos venido informándolo a la opinión pública desde el primer día en que se conocieron estos hechos, la administración de la sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. estuvo a cargo de la firma Odebrecht, quien así lo exigió y lo impuso por ser el socio ampliamente mayoritario. Es de anotar que las compañías del grupo Odebrecht poseen el 62% del capital de la sociedad concesionaria y, por ende, la operan y controlan. Episol S.A.S., filial de Corficolombiana, tiene una participación minoritaria (33%) y por lo tanto no controlante.
- Por último, haremos uso de todas las acciones legales pertinentes contra los responsables de los daños y perjuicios causados por estos hechos.